CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES JURÍDICAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS.".*** Con base en los documentos presentados por el/la señor/a ***DIANA ANDREA ORTIZ LEIVA***, identificado/a con cédula de ciudadanía número ***35.532.475 expedida en Facatativá, Cundinamarca*****,** así:

FORMACION ACADÉMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

Persona natural con formación Tecnológica en Gestión Jurídica de la Información, Gestión Administrativa o afines y/o su respectiva equivalencia

FORMACION ACADÉMICA ACREDITADA PARA EL CONTRATACION:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Terminación Materias	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
BACHILLER ACADEMICO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL CARLOS ALBAN	N/A	28/11/2997	N/A

Equivalencia: Titulo de Formación Tecnológica o de Formación Técnica Profesional por 3 años de experiencia relacionada o por título de Bachiller y 2 años de experiencia relacionada. (Viceversa). Se realiza la equivalencia de acuerdo con la experiencia acreditada por parte de la señora Diana Ortiz y que a continuación se relaciona.

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

Acreditar más de 15 meses de experiencia relacionada o su respectiva equivalencia.

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Entidad	Área Relacionada	Fecha ingreso	Fecha de terminación	Tiempo
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	Secretaria General	12/02/2025	30/11/2016	(09) meses y (18) días

Sede Administrativa: Carrera 7 #24-79, Edificio Colpatria, piso 32.
Sede Atención al ciudadano: Calle 26 #51-53 Gobernación de Cund. Piso 5 Torre Beneficencia.
WhatsApp: 314 786 4636 / chatbot Policarpa: 3008390002
Teléfono Conmutador: +57 601 - 7491642 – 7491645
Correo: contactenos@pensionescundinamarca.gov.co
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
Unidad de Pensiones de Cundinamarca

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	Secretaria General	16/08/2024	28/12/2024	(04) meses y (12) días.
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	Secretaria General	11/03/2024	10/07/2024	(04) meses y (19) días
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	Secretaria General	27/03/2023	26/12/2023	(8) meses y (29) días
CONVIDA	Oficina Asesora Jurídica	16/01/2017	31/08/2017	(7) meses y (15) días
CONVIDA	Oficina Asesora Jurídica	04/09/2017	30/12/2017	(3) meses y (26) días
CONVIDA	Oficina Asesora Jurídica	02/01/2018	30/06/2018	(5) meses y (28) días
Tiempo acreditado.	44,9 meses			

En consecuencia, es importante precisar que la Oficina Asesora Jurídica considera viable la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Departamental 014 del 11 de enero de 2024, por el cual se fija la tabla de perfiles y honorarios el cual conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo séptimo del referido Decreto la Unidad de Pensiones toma de referencia la tabla para sus procesos de contratación.

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS, razón por la cual se remite para continuar el proceso de contratación al Ordenador del Gasto – Dirección General de la Entidad.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días de septiembre de 2026.

LAURA KARINA AMADOR FLÓREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Paula Andrea Guerra Ramírez- Abogada Contratista-OAJ

Gobernación de Cundinamarca
Sede Administrativa: Carrera 7 #24-79, Edificio Colpatria, piso 32.
Sede Atención al ciudadano: Calle 26 #51-53 Gobernación de Cund. Piso 5 Torre Beneficencia.
WhatsApp: 314 786 4636 / chatbot Policarpa: 3008390002
Teléfono Conmutador: +57 601 - 7491642 – 7491645
Correo: contactenos@pensionescundinamarca.gov.co
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
Unidad de Pensiones de Cundinamarca